



*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD=118/07

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la  
Municipalidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown,  
provincia del Chaco, todos los derechos y acciones que el Estado  
Nacional posee sobre el inmueble ubicado al Sur de la zona de  
vías del Cuadro de Estación Taco Pozo, identificado como  
CIRCUNSCRIPCION - II, según plano de catastro 1-14-80 y plano de  
mensura que se adjunta.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo  
precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria los  
destine a la construcción de viviendas, Centro Cívico,  
Bibliotecas, Salas de Exposiciones, Plaza Pública, Polideportivo,  
Centro Comercial y Jardín de Infantes.

ARTICULO 3°.- Previo del otorgamiento de la escritura  
definitiva la beneficiaria deberá confeccionar, a su cargo, el  
correspondiente plano de mensura y realizar las gestiones para su  
registro.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas  
pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia  
en el término de sesenta días de entrada en vigencia de la  
presente ley.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

